

## **Municipio de Hidalgo, Tamaulipas**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28016-19-1897-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1897

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,201.2
Muestra Auditada	28,201.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,201.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 10,601.8 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 9,778.9 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 5,654.3 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 26,034.9 miles de pesos, y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**Resultado núm. 2**

El Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, no registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 2,166.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión ya que no se pudo constatar que contaron con cuentas contables y presupuestales, y que fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS  
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Fondo	Banco	Terminación de número de cuenta	Fecha	Importe
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	16/02/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	28/02/2024	178.6
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	07/03/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	08/04/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	07/05/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	06/06/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	28/06/2024	174.0
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	08/07/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	07/08/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	09/09/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	24/09/2024	236.0
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	11/10/2024	157.8
PFM	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	5987	08/11/2024	157.8
TOTAL:				2,166.2

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con información de los estados de cuenta, proporcionados por el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 2,166,240.00 pesos, de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, consistente en pólizas contables, contratos y facturas por concepto de arrendamiento de maquinaria y mantenimiento de relleno sanitario, por lo que solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 3**

El Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, pagó con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17 y 18, por un monto total de 10,601.8 miles de pesos, y se constató que el pago de los conceptos salario base y compensación garantizada se realizó conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 4**

El Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, realizó 12 pagos con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad por un importe de 5,654.3 miles de pesos, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 5**

El Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, adjudicó siete contratos por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 9,838.2 miles de pesos, en los cuales se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos, además, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, en siete obras adjudicadas por un importe de 9,838.2 miles de pesos, se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dichos contratos pero no se

constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; además, se observó que pese a que siete obras adjudicadas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido positivo, en dos contratos por un importe de 2,726.7 miles de pesos, su emisión fue mayor a 29 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57 y 59; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, reglas 2.1.24., 2.1.28. y 2.1.36.

MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS  
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (diferencia en días)	Dependencia ejecutora	Garantía de anticipo y cumplimiento	Importe contratado
1	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-01	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de camino en el ejido San Juan del salto del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	29	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,268.3
2	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-02	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de red de agua potable en el ejido Carrizos del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	56	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,458.4

Gasto Federalizado

Núm.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (diferencia en días)	Dependencia ejecutora	Garantía de anticipo y cumplimiento	Importe contratado
3	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-03	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Ramírez entre las calles Melchor Ocampo y Álvaro Obregón, calle sin nombre entre las calles Ramírez e Ignacio Aldama y calle Melchor Ocampo entre las calles Ramírez e Ignacio Aldama y calle Melchor Ocampo entre las calles Francisco I. Madero y Nicolás Bravo en la cabecera.	Cumple	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,368.6
4	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-09	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de camino saca cosechas en el ejido san José de la región Santa Engracia del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	Cumple	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,463.4
5	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-17	Invitación a cuando menos tres contratistas	Rehabilitación de camino rural del Ejido Benito Juárez Monfort del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	Cumple	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,463.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (diferencia en días)	Dependencia ejecutora	Garantía de anticipo y cumplimiento	Importe contratado
6	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-23	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Alberto Carrera Torres entre las calles Venustiano Carranza y Narciso Mendoza en la cabecera municipal de Hidalgo, Tamaulipas.	Cumple	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,447.4
7	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-24	Invitación a cuando menos tres contratistas	Construcción de sistema de riego tecnificado en el ejido Santa Clotilde del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	Cumple	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,369.2
TOTAL:								9,838.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, proporcionados por el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2024-B-28016-19-1897-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión en siete obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de los contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, y en dos de las siete obras adjudicadas presentaron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una emisión mayor a 29 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en incumplimiento del

Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57 y 59, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, reglas 2.1.24., 2.1.28. y 2.1.36.

#### **Resultado núm. 6**

El Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó siete obras que fueron seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, con un importe pagado de 9,778.9 miles de pesos; se constató que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras; sin embargo, en siete obras se otorgaron las fianzas de vicios ocultos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 57.

MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS  
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Garantía de vicios ocultos	Importe pagado
1	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-01	Rehabilitación de camino en el ejido San Juan del salto del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,260.7
2	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-02	Rehabilitación de red de agua potable en el ejido Carrizos del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,449.6
3	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-03	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Ramírez entre las calles Melchor Ocampo y Álvaro Obregón, calle sin nombre entre las calles Ramírez e Ignacio Aldama y calle Melchor Ocampo entre las calles Ramírez e Ignacio Aldama y calle Melchor Ocampo entre las calles Francisco I. Madero y Nicolás Bravo en la cabecera.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,359.9
4	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-09	Rehabilitación de camino saca cosechas en el ejido san José de la región Santa Engracia del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,454.6
5	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-17	Rehabilitación de camino rural del Ejido Benito Juárez Monfort del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,454.6
6	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-23	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Alberto Carrera Torres entre las calles Venustiano Carranza y Narciso Mendoza en la cabecera municipal de Hidalgo, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,438.7
7	FAISMUN	MHT-OP-FAISMUN-2024-24	Construcción de sistema de riego tecnificado en el ejido Santa Clotilde del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.	Dirección de Obras Públicas	No cumple	1,360.9
					TOTAL:	9,778.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, proporcionados por el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-28016-19-1897-08-002  
**Sancionatoria**

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión en siete obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se otorgaron las

fianzas de vicios ocultos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 57.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,201.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que en siete obras se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, dos obras presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo; sin embargo, su emisión fue mayor de 29 días naturales

posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MHT-265-2026 de fecha 15 de enero de 2026, mediante el cual presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 5 y 6, se consideran como no atendidos.



1003, 1 hq



**HIDALGO**  
Gobierno Municipal  
2024 - 2027

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
16 ENE 2026  
14:07m  
OFICINA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Municipio de Hidalgo, Tam. a 15 de enero del 2026  
OFICIO N° MHT-265-2026 **0164**  
Asunto: **Contestación a observaciones Preliminares**  
Auditoría número 1897

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
CARRETERA PICACHO AJUSCO N° 167,  
COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL,  
TLALPAN, C.P. 1410  
CIUDAD DE MÉXICO  
**P R E S E N T E . -**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
19 ENE 2026  
**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

En atención al oficio número DAGF"C1"/099/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, con fundamento en el artículo 20 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas a las Federación, remito a usted contestación a las **Observaciones Preliminares derivadas de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios,** que se realiza al Municipio de Hidalgo, Tamaulipas; información y documentación contenida en una memoria USB, cuyas características se describen en la certificación que se anexa al presente.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo requerido por ese órgano de fiscalización superior, sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**ARQ. MARIO ALBERTO LAZCANO YADO**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO,  
TAMAULIPAS  
**ENLACE DESIGNADO**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
19 ENE 2026 13:47  
**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

c.c.p. Archivo



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 32-D
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículos 56, 57 y 59, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, reglas 2.1.24., 2.1.28. y 2.1.36

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.